

**AVISO SOBRE LA MEDIDA POR LA QUE SE VOTARÁ;  
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS;  
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS DE REFUTACIÓN**

**POR LA PRESENTE SE NOTIFICA** que los votantes calificados que viven dentro del Condado de San Bernardino votarán por la siguiente medida en las Elecciones Generales que se llevarán a cabo el martes 5 de noviembre de 2024.

Medida “ \_ ”

¿Se deberá adoptar la medida para proporcionar financiamiento para la infraestructura y los servicios del Condado de San Bernardino, que aumentará el impuesto de estancia transitoria (pagado por los ocupantes de hoteles/propiedades vacacionales) al 11%, que brindará aproximadamente \$9,400,000 adicionales al año para el uso general del gobierno hasta que los votantes decidan ponerle fin, y estos fondos seguirán siendo auditados como parte de la auditoría externa e independiente anual del Condado, y siempre y cuando todos los fondos se controlen a nivel local?

SÍ  
NO

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que esta medida se aprobará únicamente si la mayoría de los votantes registrados del distrito que voten en estas elecciones la aprueban.

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que a mediodía del 19 de agosto de 2024, es el último día y hora para presentar argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Los argumentos no deberán superar las 300 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de argumentos del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

**ADEMÁS SE NOTIFICA** que a las 5 p.m. del 23 de agosto de 2024, es el último día y hora para presentar refutaciones a los argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Las refutaciones no deberán superar las 250 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de refutaciones del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

Comuníquese con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino por teléfono al (909) 387-8300, por correo electrónico a [Communications@rov.sbcounty.gov](mailto:Communications@rov.sbcounty.gov), o en persona en 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415.

Fecha: 1° de agosto de 2024

Stephenie Shea, Registro de Votantes  
Condado de San Bernardino